

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos
Córdoba**

Núm. 10.878/2011

Subasta Notarial

Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Avenida Gran Capitán 30-D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas urbanas hipotecadas:

1.- Finca Especial Número Uno.- Vivienda tipo 01, en planta baja del edificio sito en la calle Álvaro Paulo, número ocho de Córdoba. Ocupa una superficie útil de cincuenta y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados y construida con inclusión de su participación proporcional en los elementos comunes, de ochenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-estar-comedor, distribuidor, cocina, otro distribuidor, dormitorio principal, otro dormitorio más y un cuarto de baño.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad 1 de Córdoba, al tomo 2.542, libro 1.427, folio 151, finca 82.168, inscripción 1ª.

2.- Finca Especial Número Dos.- Vivienda tipo 02, en planta primera del edificio sito en la calle Álvaro Paulo, número ocho de Córdoba. Ocupa una superficie útil de sesenta metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida con inclusión de su participación proporcional en los elementos comunes de noventa y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, otro distribuidor, dormitorio principal, otro dormitorio más y un cuarto de baño.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad 1 de Córdoba, al tomo 2.542, libro 1.427, folio 156, finca 82.170, inscripción 1ª.

3.- Finca Especial Número Tres.- Vivienda tipo 03, en planta segunda del edificio sito en la calle Álvaro Paulo, número ocho de Córdoba. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y construida con inclusión de su participación proporcional en los elementos comunes de ciento un metros con cincuenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor del que arranca una escalera de caracol que comunica con la planta de cubierta en la que se ubica el

solarium, distribuidor, cocina, otro distribuidor, dormitorio principal, otro dormitorio más y un cuarto de baño.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad 1 de Córdoba, al tomo 2.542, libro 1.427, folio 161, finca 82.172, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 21 de febrero de 2012, a las 9'30 horas, siendo el tipo base las cantidades que a continuación se indican; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 20 de marzo de 2012, a las 9'30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 17 de abril de 2012, a las 9'30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día de 27 de abril 2012, a las 9'30 horas.

El tipo base para la primera subasta de las fincas descritas son los siguientes:

La finca 82.168, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un euros con setenta y cinco céntimos (154.681,75€).

La finca 82.170, ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros con noventa y seis céntimos (169.650,96€).

Y la finca 82.172, ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros con sesenta y nueve céntimos (174.640,69€).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9'00 a 13'00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2011. El Notario, firma ilegible.